



GACETA MUNICIPAL

Gaceta 4, año 3.
Volumen III
25 de abril de 2024.

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Polotitlán, México.

CIUDADANO LEONARDO DANIEL JUÁREZ CUEVAS, Presidente Municipal por Ministerio de Ley de Polotitlán, Estado de México, con fundamento en los artículos 122, 123, 124 y 128 fracciones III, XI y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 28, 30, 30 Bis, 31 fracción XXXVI y 91 fracción VIII, XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; a sus habitantes hace saber:

ÍNDICE:

*** CONVOCATORIA ABIERTA Y PUBLICA PARA LA SELECCIÓN DE LAS Y LOS JUECES CÍVICOS, LAS Y LOS SECRETARIOS CÍVICOS Y DE LAS O LOS FACILITADORES QUE INTEGRAN EL JUZGADO CÍVICO DEL MUNICIPIO DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.**



4272660683
4272660271



ayuntamiento.polotitlan@gmail.com



Portal Hidalgo No. 7 Plaza de la Constitución,
Colonia Centro, Polotitlán,
Estado de México, C. P. 54200



GACETA MUNICIPAL

Gaceta 4, año 3.
Volumen III
25 de abril de 2024.

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Polotitlán, México.
**CONVOCATORIA ABIERTA Y PUBLICA PARA LA SELECCIÓN DE LAS Y LOS
JUECES CÍVICOS, LAS Y LOS SECRETARIOS CÍVICOS Y DE LAS O LOS
FACILITADORES QUE INTEGRAN EL JUZGADO CÍVICO DEL
MUNICIPIO DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 párrafo primero, 123, 124 y 128 fracciones III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 9, 10, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 28 y demás aplicables de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios; 1, 2, 3, 31 y demás aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México:

CONVOCA

A las y los Polotitlenses interesadas en participar, y que reúnan los requisitos que se establecen en la presente Convocatoria, respecto a cada cargo en específico, a que acudan a la Secretaría de este Ayuntamiento, e inscribirse para participar en el proceso de selección y designación de las y los Jueces Cívicos, las y los Secretarios Cívicos y de las o los Facilitadores que integran el Juzgado Cívico del Municipio de Polotitlán, Estado de México, los cuales se integran por un titular en cada turno, mismo que comprenderá dos turnos, en horarios de 24 por 24 horas, de acuerdo a las siguientes:

BASES

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y la Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios, previo acuerdo del Ayuntamiento se emite convocatoria abierta y publica a las personas interesadas en participar en la selección de integrantes del Juzgado Cívico del Municipio de Polotitlán, Estado de México.

I. PERIODO DE DIFUSIÓN Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

a) La presente convocatoria tendrá un periodo de difusión que comprenderá del 26 de abril al 6 de mayo de 2024. Todas las solicitudes y documentación soporte de las y los aspirantes a Juez Cívico, Secretario Cívico y Facilitador, se entregarán en un horario de las 09:00 a las 15:00 horas, dentro del plazo mencionado en las instalaciones de la Secretaría del Ayuntamiento de Polotitlán, México, ubicadas en el Palacio Municipal, sito en Portal Hidalgo número 7, Colonia Centro, C.P. 54200, Polotitlán, Estado de México.

II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES



GACETA MUNICIPAL

Gaceta 4, año 3.
Volumen III
25 de abril de 2024.

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Polotitlán, México.

Las y los aspirante a Juez Cívico y Secretario del Juzgado Cívico, deberán de reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadana o ciudadano de nacionalidad mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, con una residencia efectiva en el Municipio de Polotitlán, no menos a tres años
- b) Tener por lo menos veintiocho años de edad cumplidos al momento de su designación;
- c) Tener título de licenciatura en derecho, contar con cédula profesional expedida por la autoridad correspondiente para el ejercicio de su profesión y tener por lo menos tres años de ejercicio profesional;
- d) No estar condenado por sentencia ejecutoriada delito doloso que merezca pena corporal;
- e) No estar inscrito en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias o en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Entidad; y
- f) Acreditar los exámenes, cursos o certificaciones correspondientes que determine el Ayuntamiento.

Las y los aspirante a Facilitador de un Juzgado Cívico, deberán de reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadana o ciudadano de nacionalidad mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- b) Tener veinticinco años de edad al día de su designación en el Juzgado Cívico;
- c) Ser licenciado en derecho, medios alternos de solución de conflictos, psicología, sociología, antropología, trabajo social, en comunicaciones, o carrera afín, contar con cédula profesional expedida por la autoridad correspondiente para el ejercicio de su profesión y tener, al menos, un año de experiencia profesional;
- d) No estar condenado por sentencia ejecutoriada delito doloso que merezca pena corporal;
- e) Estar certificado por el Centro Estatal de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México; y en el caso en el que no se encontrare en dicho supuesto, deberán realizar dicho procedimiento de certificación ante la autoridad competente de manera inmediata.
- f) Acreditar los exámenes de actualización, cursos o certificaciones correspondientes a su función determinados por el Ayuntamiento.

III. DOCUMENTOS SOPORTE DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS A LOS ASPIRANTES SON:



GACETA MUNICIPAL

Gaceta 4, año 3.
Volumen III
25 de abril de 2024.

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Polotitlán, México.
Los aspirantes a alguno de los cargos de la presente convocatoria, deberán entregar los documentos siguientes en el lugar que señala la presente Convocatoria:

- a) Solicitud formal (escrito libre), dirigida al Ayuntamiento de Polotitlán, México; manifestando una breve exposición de motivos, del por qué considera debe ser designado(a), en el cargo al que aspira;
- b) Acta de nacimiento en copia certificada.
- c) Copia de Credencial para Votar.
- d) Exhibir copia de título de licenciatura y cedula profesional, atendiendo al cargo al que aspira, así como documentos que justifiquen su experiencia o estudios en el área correspondiente. En el supuesto que se requiera certificación, deberá de acreditarlo con documental.
- e) Informe de No Antecedentes Penales actualizada.
- f) Constancia de no Inhabilitación.
- j) Currículum Vitae actualizado.

IV. DE LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

a) El Secretario del Ayuntamiento recibirá en su oficina, las solicitudes y documentación de los aspirantes, acusando de recibido y concluido el plazo de recepción de documentos lo hará del conocimiento al día siguiente hábil a la **Comisión de Selección de los integrantes del Juzgado Cívico de Polotitlán**.

V. DEL RESULTADO

b) Recibida en la **Comisión de Selección de los integrantes del Juzgado Cívico de Polotitlán**, la documentación de las y los aspirantes a ocupar un de los cargos a Jueces Cívicos, Secretarios Cívicos y Facilitadores que integraran el Juzgado Cívico del Municipio de Polotitlán, se realizará el estudio respectivo y en un término no mayor a 2 días hábiles, se emitirá los resultados correspondiente respecto al cumplimiento de los requisitos establecido en la convocatoria.

Derivado de lo anterior, se levantará un acta, para hacer constar los resultados de la verificación realizada, resultados que serán notificados a las personas aspirantes, al día siguiente hábil, en los domicilios y/o correos electrónicos que hayan señalado para tal efecto.

VI. EXAMEN TEÓRICO Y ENTREVISTA DE CANDIDATOS



GACETA MUNICIPAL

Gaceta 4, año 3.
Volumen III
25 de abril de 2024.

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Polotitlán, México.
La convocatoria comprende dos etapas:

a) Examen teórico: Procedimiento para seleccionar, mediante evaluaciones de carácter objetivo, riguroso, profesional y transparente a los aspirantes que pretendan adquirir la categoría que se concursa, que constará de una prueba teórica.

b) Entrevista de candidatos: Corresponderá entrevista presencial que realice la Comisión de Selección de los integrantes del Juzgado Cívico de Polotitlán, a los aspirantes elegidos.

Primera Etapa: El día 10 de mayo del año 2024, los participantes que cumplieron con los requisitos de selección, realizarán el examen de oposición correspondiente en el lugar, fecha y hora que indique la Comisión de Selección de los integrantes del Juzgado Cívico de Polotitlán. Información que le será notificada en los domicilios y/o correos electrónicos que hayan señalado para tal efecto.

Los participantes en esta convocatoria, deberán obtener como resultado de su examen teórico, una calificación mínima de 8.0, para poder pasar a la segunda etapa de entrevista.

Segunda Etapa: El día 13 de mayo del año 2024, la Comisión de Selección de los integrantes del Juzgado Cívico de Polotitlán, realizarán la entrevista correspondiente a los participantes que cumplieron con la calificación señalada en la base anterior de esta Convocatoria, previa notificación en el cual se señale el lugar, fecha y hora.

VII. DEL RESULTADO

Con base en la documentación presentada, los resultados del examen teórico y de la entrevista, la Comisión de Selección de los integrantes del Juzgado Cívico de Polotitlán, integrará el listado de candidatas y/o candidatos respecto de cada uno de los cargos establecidos en la presente convocatoria, notificando por escrito a la Presidenta Municipal para que en su oportunidad proponga al cabildo en nombramiento de las o los ciudadanos que ocuparan los cargos de Jueces Cívicos, Secretarios Cívicos y Facilitadores que integran el Juzgado Cívico del Municipio de Polotitlán, quienes duraran en su encargo cuatro años posterior a su nombramiento.

Los puntos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos conjuntamente por la Comisión de Selección de los integrantes del Juzgado Cívico de Polotitlán y el Ayuntamiento de Polotitlán, México.

Dada en el Salón de Cabildos, por acuerdo del Ayuntamiento de Polotitlán en la Sesión Ordinaria de Cabildo número 97, de fecha 25 de abril de 2024, para su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal, lugares de mayor afluencia del Municipio y en Gaceta Municipal.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2022-2024



GACETA MUNICIPAL

Gaceta 4, año 3.
Volumen III
25 de abril de 2024.

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Polotitlán, México.
ATENTAMENTE

CIUDADANO LEONARDO DANIEL JUÁREZ CUEVAS
PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY DE POLOTITLÁN
(RÚBRICA)

LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR
ANGÉLICA MEJÍA PÉREZ
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN
(RÚBRICA)

*En términos de lo dispuesto por el artículo 91 fracción
V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.*



4272660683
4272660271



ayuntamiento.polotitlan@gmail.com



Portal Hidalgo No. 7 Plaza de la Constitución,
Colonia Centro, Polotitlán,
Estado de México, C. P. 54200



GACETA MUNICIPAL

Gaceta 4, año 3.
Volumen III
25 de abril de 2024.

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Polotitlán, México.
EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN
ESTADO DE MÉXICO
2022 – 2024

DIRECTORIO

CIUDADANO LEONARDO DANIEL JUÁREZ CUEVAS
PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY
(Rúbrica)

LIC. PEDRO MARTÍNEZ HERRERA
SÍNDICO MUNICIPAL
(Rúbrica)

C. PATRICIA RAMÍREZ GARCÍA
PRIMERA REGIDORA
(Rúbrica)

C. AMBROSIO GARCÍA GARCÍA
SEGUNDO REGIDOR
(Rúbrica)

LIC. LAURA ITZEL RESÉNDIZ LEDESMA
TERCERA REGIDORA
(Rúbrica)

LIC. LUIS ANGEL RESÉNDIZ MORALES
CUARTO REGIDOR SUPLENTE
(Rúbrica)

C. JOSÉ MANUEL BARRIOS ROMERO
QUINTO REGIDOR
(Rúbrica)

C. MARÍA LUISA REY ROSAS
SEXTA REGIDORA
(Rúbrica)

LIC. OSCAR YHOBANY CASTAÑEDA GARCÍA
SÉPTIMO REGIDOR
(Rúbrica)

LICENCIADA EN EDUCACIÓN ANGELICA MEJÍA
PÉREZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
(Rúbrica)

